

Documento destacado Septiembre - Octubre 2026

MICAELA MARZO Y LA VIOLENCIA DE LA SOCIEDAD PATRIARCAL EN LA MÁLAGA DE FINALES DEL ANTIGUO RÉGIMEN

AUTOR:

Francisco Hidalgo Fernández

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL



ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE MÁLAGA
Consejería de Cultura, Patrimonio Histórico y
Deporte

A Junta
de Andalucía

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....Página 2

MÁLAGA EN EL TURBIO AMANECER DEL SIGLO XIX.....Página 3

UNA INSTITUCIÓN PARA LA REPRESIÓN FEMENINA.....Página 5

MICAELA MARZO, PRESA DEL PATRIARCADO.....Página 8

BIBLIOGRAFÍA.....Página 13

Introducción

La vida de hombres y mujeres estuvo plagada de peligros, de acontecimientos, repentinos unos y previsibles otros, que rompían la débil serenidad cotidiana. A la hora de buscar adjetivos que definan el transitar vital de la mayoría social viene a la cabeza la dureza de un entorno hostil. No queremos obviar, sin embargo, que la vida pasase sin glorias, sin alegrías ni felicidad, pero esto no omite que la adversidad residiese en cada esquina, siempre atenta, siempre presente para embestir de nuevo.

Esta dureza, que se vería representada en estrecheces económicas comunes, en una práctica social marcadamente violenta o en la fragilidad de la vida ante el azote de la enfermedad o la falta de higiene pública, se acentúa todavía más si tenemos presente los elementos de desigualdad social. Para el siglo XVIII e inicios del XIX, nos encontramos ante una sociedad con carácter híbrido en la que conviven la diferencia jurídica, propia del modelo feudal, y la diferencia económica de corte capitalista. Cuna y talega son suficiente para el encumbramiento de unos pocos, que no se explica sino con la necesidad de muchos. Aun así, estamento –jurídico– y clase –socioeconómica– no son las únicas categorías para tener en cuenta. La etnia, la edad o el género son igualmente esenciales. Dentro de cada una, pertenecer al lado opresor o al oprimido suponía obtener parcelas de poder, estar sujeto a mayores o menores violencias, ubicarse en determinados espacios de especial preeminencia o no.

Ser mujer en la Edad Moderna, con independencia de la posición social y económica, vino acompañado de presiones específicas. El vecindario, la Iglesia, el poder civil y la familia desplegaron todas sus herramientas de dominación sobre unas mujeres a las que se les reservó un lugar secundario, fundamentado en el reconocimiento abierto de su inferioridad y debilidad. Las mujeres siempre tuvieron que quedar tuteladas, pues por sí solas los peligros del descarrilamiento eran probables. Y pese a ello, su capacidad de actuar por sí mismas fue puesta de manifiesto. Fundamental será por tanto no confundir la capacidad acción de estas mujeres con la falta de dominación.

Con el siguiente documento queremos profundizar en la situación de las mujeres, ubicándolas en el centro de una sociedad patriarcal que ejerció la violencia sobre ellas. Lo hacemos, además, a través de un caso específico: el vivido por Micaela Marzo en la ciudad de Málaga en el complejo verano de 1804. El contexto urbano del momento será expuesto prioritariamente para situarnos en un mundo de complejidades y, desde ahí, descenderemos hacia el sistema punitivo que sobre las mujeres se articuló en el Antiguo Régimen. Compuesto el marco, una carta protocolizada por José Marzo, padre de Micaela, como prueba para la obligación otorgada entre este y la justicia civil de la ciudad, permitirá estudiar un caso desde el que extraer conclusiones generales sobre las vivencias de las mujeres.

Málaga en el turbio amanecer del siglo XIX

Los comienzos del siglo XIX distaron mucho de resultar alentadores para la población europea en general y para la malagueña en particular. Si durante la segunda mitad del XVIII la ciudad de Málaga experimentó un gran desarrollo, tanto en lo demográfico como en lo económico, en gran parte a tenor de las repercusiones generadas por la libertad de comercio decretada por el gobierno de Carlos III, en las últimas décadas de esta misma centuria la situación se vio atravesada por el desarrollo de los acontecimientos. La ciudad, su comercio y su puerto formaban parte de una amplísima red global que fue densificándose en el transcurrir de la Edad Moderna, por lo que las transformaciones acontecidas al otro lado del Atlántico se dejaron notar también aquí.

Sin entrar en pormenores, citaremos únicamente la guerra de Independencia de las colonias británicas en América, la Revolución Francesa y la Revolución de Haití en los últimos compases del siglo XVIII; cada una con sus particularidades, pero igualmente conectadas. A lo largo y ancho del mundo no solo circulaban productos, también periódicos, libros, noticias e ideas. Así las cosas, Málaga no fue ajena a este revuelto panorama, así como tampoco a los posicionamientos que la Monarquía Hispánica fue tomando dentro del tablero político. Pero junto con estas circulaciones a las que estamos haciendo referencias, las enfermedades navegaron en las naves por los amplios mares y océanos del mundo.

Remontándonos al siglo XVI, la fiebre amarilla viajó desde África a las Antillas en el marco del comercio esclavista, que tuvo como uno de sus escenarios principales el golfo de Guinea. Para el XVII, son varias las noticias de brotes epidémicos en toda América, tanto en Cuba como en las colonias norteamericanas, intensificándose en la centuria siguiente. Junto a ello, el setecientos presenció el regreso de la enfermedad a la orilla del Atlántico de donde había partido. Efectivamente, entre 1730 hasta 1820 aproximadamente, los brotes epidémicos de fiebre amarilla o vómito negro, con el que también fue conocido, recorrió amplios territorios continentales e insulares de África y Europa, destacando el caso de Málaga.

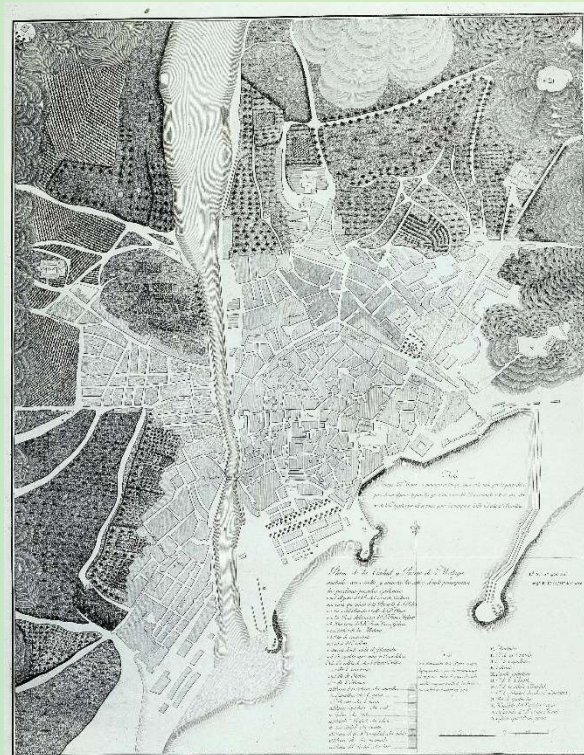


Ilustración 1. Plano de la Ciudad y Puerto de Málaga, de Onofre Rodríguez (1805)

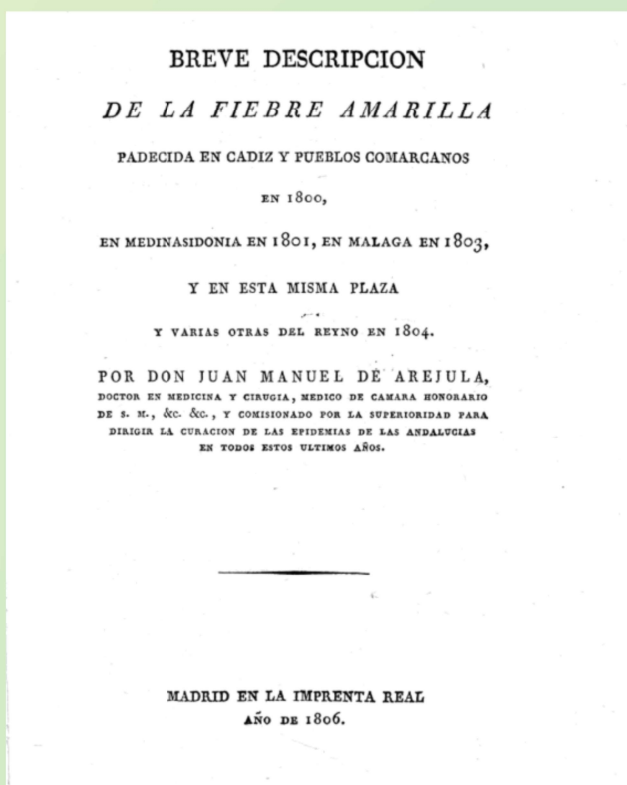


Ilustración 2. Portada de la obra *Breve descripción de la fiebre amarilla*, de Juan Manuel de Aréjula.

La ciudad ya la había padecido en la primera oleada de 1741, pero será en los inicios del XIX cuando deje ver su altísima letalidad. En 1800, la epidemia afectó a Cádiz, parte de su bahía y algunos territorios hacia el interior. Pese a las noticias que llegaron entonces, nada parece indicar que esta se propagase al próximo puerto de Málaga, o al menos si lo hizo no ocasionó mayores problemas. No obstante, el envite llegaría poco después. En el verano de 1803 se dieron los primeros casos situados en el barrio del Perchel. La fiebre y la ictericia, dos de sus síntomas comunes, le daban nombre, a lo que se unían vómitos de sangre coagulada, pudiendo alcanzar un grado de letalidad de entre el 20 y el 40%. La particularidad de su agente transmisor, el mosquito, hacía evidente que esta enfermedad se desarrollase en territorios con climas cálidos, así como que coincidiese con meses de verano, alcanzando los picos de mortalidad en torno a agosto y septiembre, tras lo cual iría remitiendo.

Más allá de detenernos en analizar el número de defunciones –baste decir que se contaron en decenas de miles–, cabe detenerse en la inflexión social y vital que supuso. La mortalidad alcanzó como decimos valores muy elevados, superando cualquier brote epidémico del siglo anterior, así como otros que llegarían años después; la economía, que no vivía por entonces sus momentos más prósperos, sufrió un gran revés a tenor de las cuarentenas y la inactividad del puerto; y, por último, el miedo su volvió ubicuo, ya no por la muerte, sino por la ferviente creencia de que la enfermedad era no más que producto de los pecados cometidos. La salvación eterna estaba en grave peligro. Con todo, para el mes de diciembre de 1803 el brote se daba por terminado y, por entonces, nada parecía prever que uno nuevo asolaría a la población superviviente meses después, alcanzando valores todavía más mortíferos.

En los tres años que mediaron entre 1802 y 1804 la población malagueña hizo frente a un terremoto, la carestía y la consiguiente inflación y dos envites epidémicos. Ante esta situación se hace evidente el fuerte impacto en la cotidianidad de las familias, que se vieron en pocos años reducidas en miembros. Muchos matrimonios se disolvieron pronto, dejando tras de sí un reguero de viudedad, también de orfandad. Para unos la muerte, para el resto el desánimo, la precariedad y la soledad.

Una institución para la represión femenina: el Beaterio de San Carlos

La vida de las mujeres transcurrió bajo una dominación masculina con base legal; también la de aquellas sin padres, hermanos, maridos o hijos. Allá donde la familia no ejerció el poder patriarcal, este fue asumido por las autoridades civiles o eclesiásticas. Pero la opresión fue mucho mayor, en tanto que, a tenor de los comportamientos poblacionales más extendidos –caso del matrimonio–, las mujeres se situaron por lo general en el centro de una estructura social asumiendo un papel de receptoras de violencias varias. Podemos hablar, por tanto, de una jerarquía de poderes sobre las mujeres.



Ilustración 3. Las escalas de la vida de la mujer, de Baltasar de Talamantes (ca. 1765)

Una rápida lectura por las más afamadas obras morales del momento remite al conjunto de virtudes que debía poseer una mujer, pudiendo resumirse en dos: la obediencia y la castidad. Del mismo modo, si a lo que nos aproximamos es a las representaciones iconográficas en la Edad Moderna, ambas características se repiten, dada su utilidad en la transmisión de los modelos teóricos. Prueba de ello será, por ejemplo, el gran repertorio pictórico que vincula a las mujeres con el hilado o la costura, conformándose esta actividad, fuertemente unida al cuidado, como el arquetipo de feminidad. Otra fuente iconográfica altamente difundida desde el siglo XVI en adelante fue *la escala de la vida*, destacando para el caso español la producida por Baltasar de Talamantes. En ella, los peldaños de ascenso, vinculados con los primeros cincuenta años de vida, están fuertemente ligados a la sexualidad y la capacidad reproductiva. Si desde los 10, las niñas debían evitar la

ociosidad mediante la búsqueda de ocupaciones útiles, en los 20, una mujer sosteniendo una antorcha alude claramente a una fogosidad juvenil que, si bien es necesaria dadas los fines reproductivos del matrimonio, ha de ser controlada. En el siguiente estadio, los 30, esta mujer aparece ya acompañada por un bebé en brazos.

En resumen, la capacidad de dar vida de las mujeres las ubicó en el centro de la mirilla social. Los deseos debían de ser cortados de raíz, pues el sexo no era más que el medio a través del cual alcanzar el fin reproductivo, desde aquí una vida dedicada a los cuidados. De no ser así, el sistema punitivo caería sobre ella. Y es que pecado y delito fueron inseparables. La estructura social del Antiguo Régimen se construyó en parte sobre esta unión indisoluble hasta, como mínimo, la segunda mitad del siglo XX; y dentro de esta ecuación se hace fundamental entender que el honor familiar dependía de las actuaciones de las mujeres, estas tenían, por tanto, implicaciones mucho mayores. Romper indebidamente la castidad suponía transgredir la norma, exponerte a los ojos y las murmuraciones del vecindario, incluso a su rechazo, y además también al de tus propios parientes.

Dentro del amplio y complejo sistema correccional de la España moderna, las Casas de Recogidas o Casas de Arrepentidas fueron una de las más difundidas por todo el territorio, especialmente desde el siglo XVII en adelante, cuando la actividad de las mancebías, hasta entonces reglada y aceptada por la Monarquía, pasó a estar perseguida. Estas instituciones recogían a las prostitutas, las recluían y sometían a una clausura severa a fin de reconvertirlas, de reconducirlas al camino de la virtud cristiana. Las condiciones de vida fueron durísimas en el interior de las paredes de un edificio al que habían llegado bien de mutuo propio, o bien previo arresto.

En Málaga, las investigaciones de María Teresa López Beltrán, María Isabel Pérez de Colosía y Milagros León son ilustrativas al respecto. Así, sabemos que las primeras iniciativas para la creación de estas casas llegaron de la mano de diferentes obispos que se sucedieron en la mitra malagueña desde finales del siglo XVI. No obstante, la vida de estas instituciones fue bastante irregular, en parte, por la falta de financiación. El proyecto de mayor envergadura lo encontraremos a finales del XVII, cuando el obispo fray Alonso de Santo Tomás fundó una nueva casa ubicada frente a la parroquia de Santiago, a la que dio, además, unas constituciones que reglaban su funcionamiento interno, publicadas en marzo de 1682.

Algunos de los artículos de esta constitución dan muestra de la situación en que vivían tanto las “oficiales”, es decir, aquellas encargadas de regir la casa al mando de una rectora, como las “forçadas”. Sobre el régimen de clausura, por ejemplo, se señalaba que “la puerta del patio siempre ha de esta cerrada por adentro de día y de noche”, de igual manera que “el torno no se abrirá de día ni de noche, si no fuere para entrar lo necesario de dispensa”. Por último, quedaba estipulado que “de noche las forçadas quedarán encerradas en su cuarto y la llave en el de la rectora, sin permitirles luz ni lumbre, ni otra cosa de que pueda resultar alguna desgracia”. Sin embargo, la crudeza se deja notar más aún si cabe en los castigos impuestos a las mujeres que desobedecieran las tareas encomendadas. A ellas “se lo quitará el pelo (sino lo tuvieren quitado) y se pondrá en un cepo por los días que pareciere a la rectora” e, incluso, si se entendía que la actitud era incorregible quedarían expuestas a vergüenza pública y un castigo de doscientos azotes.

Con todo, lo que resulta más importante a nuestros intereses es que a la casa no solo llegaron mujeres desde la prostitución. En el último artículo de estas constituciones se decía que, “porque nuestro ánimo ha sido y es el limpiar esa República y Obispado de gente tan perniciosa”, se admitiesen todas las mujeres procesadas por la justicia real “en la misma conformidad que se

acostumbra en otras casas”. Las Casas de Recogidas se configuraban por tanto como una institución que penaba y castigaba toda transgresión sexual y moral de las mujeres. Se conformó como un brazo más de la violencia institucional del sistema político patriarcal del Antiguo Régimen.

La institución malagueña continuó, no sin escaseces, hasta finales del siglo XVIII, cuando se produzca su reforma de la mano del obispo Manuel Ferrer y Figueredo. Una nueva denominación le otorgaba el nombre de Colegio de San Carlos Borromeo, situado ahora en el barrio del Perchel, tras una breve estancia en Pozos Dulces. Para el siglo XIX, este conocido Beaterio de San Carlos estaba destinado “a la reclusión de toda clase de mujeres de mal vivir”, englobándose aquí un buen número de casuísticas siempre vinculadas con problemas generados en torno al matrimonio o la moral sexual. Se mantenía el mismo espíritu correctivo y adoctrinador que le había sido encomendado un siglo antes.

Micaela Marzo, presa del patriarcado

Como se dijo en la introducción, el marco que hemos ido construyendo hasta ahora sirve para entender mejor qué ocurrió en el verano de 1804, cuando José Marzo envió una misiva al gobernador político y militar de Málaga, Fernando Gaver, quien había ordenado el arresto de la hija de aquel, Micaela Marzo, en la casa de recogidas. La carta, protocolizada en la escribanía de José Ruiz de la Herrán, servía de prueba para la otorgación de una obligación entre la Real Justicia y José Marzo que daba respuesta a la súplica del padre.

Según se relata, Marzo se encontraba en la ciudad de Ronda, ocupado en sus tareas como albacea testamentario del regidor conde de Lucan, con el que le unían lazos de parentesco. Fuera de su casa en Málaga, donde ocupaba el puesto de hermano mayor primero del número de primeras letras, llegó a su conocimiento “la amarga noticia de que mi hija doña Micaela era reclusa en el beaterio de San Carlos, destino de las prostitutas escandalosas”.

Ante tan grave situación, dejaba al discernimiento del remitente la sensación de desagrado causado y, en seguida, marchó de regreso a la ciudad con el objetivo de recobrar “mi honor marchitado y vituperado en el de mi hija”.

Desde ahí, se evidencia cómo las palabras del padre se dirigen a la defensa de su hija –que es la suya propia–, sirviéndole de ayuda el crédito que esta tiene entre sus vecinos. Del mismo modo, los motivos que existen detrás del arresto de Micaela quedan desdibujados, ni siquiera se dice qué ha ocurrido. ¿Es su hija una “prostituida escandalosa” o lo que ha provocado la actuación de la justicia civil es otro tipo de delito? Recordemos una vez más que pecado y delito formaron parte de una misma realidad jurídica. La lectura pausada de la carta del desconsolado padre, así como de la obligación protocolizada a continuación, dan pistas de lo que verdaderamente ocurrió.

Desconociendo la edad de la arrestada, sí se da noticia que había estado casada con Vicente Barrionuevo, quien había fallecido. Sin poder confirmarlo, Micaela posiblemente era una viuda más de las que había quedado tras el brote de fiebre amarilla que había azotado la ciudad en 1803 y que volvería a actuar en las fechas del proceso relatado. Aun así, era lo suficientemente joven como para volver a contraer nupcias, utilizándose una vez más como un mecanismo de reestructuración social tras un período de sobremortalidad. En concreto, todo parece indicar que ya se habían iniciado los pasos necesarios para un nuevo enlace, en esta ocasión con Antonio de Sanmillán, a quien reconocía como “hombre de crédito y estimación”, lo que, remitiéndonos a las expresiones de José Marzo, “alejaban la menor sospecha de su cándido corazón”.

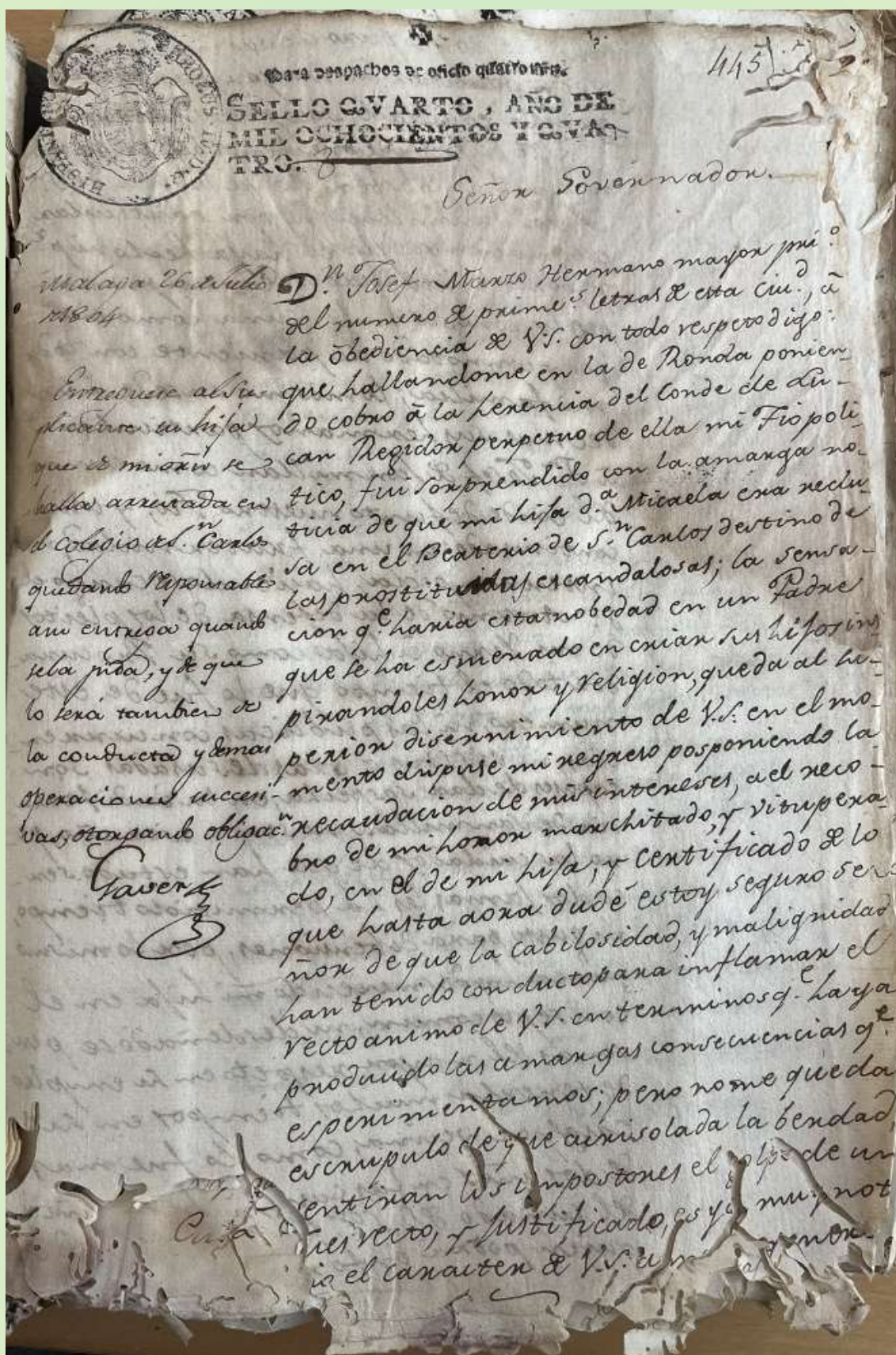


Ilustración 4. Copia de la carta de José Marzo a Fernando Gaver, gobernador político y militar de Málaga, el 25 de julio de 1804. Fuente: AHPMa, escribanía de José Ruiz de la Herrán, Leg. 3474, f. 445

Por aquel entonces, el apellido Sanmillán era muy conocido en el vecindario, no solo porque Antonio, en calidad de procurador del número, frecuentase la casa de Micaela Marzo durante los años de su matrimonio, pues “la conoció en la cuna como amigo”, sino también por la celebridad que él y sus tres hermanos tuvieron en la ciudad. Además de Antonio, Rafael, Bernardo y José tienen una gran actividad en las diversas escribanías públicas de aquellos años, participando en la compra de viviendas, de una escribanía o en la construcción de un teatro para comedias en las proximidades de calle Victoria. Pero más allá de actuaciones estrictamente económicas, los negocios de los Sanmillán y las relaciones tejidas para su obtención son cuanto menos dudosas.

Esta percepción se confirma con las afirmaciones del médico José Mendoza y Rico en su manuscrito *Historia de Málaga durante la revolución santa que agita a España desde marzo de 1808*, en las que llegó a decir que “no perdonaban la más mínima ocasión de hacerse de dinero a poca costa”, así como a señalar que “estos eran 4 hermanos, todos de la plaza y conocidos en el pueblo por unos tunantes intrigantes y embusteros que se mantenían del engaño y del enredo”.

Con mejor o peor crédito, lo cierto es que Antonio de Sanmillán tuvo una implicación directa con el arresto de Micaela, de quien su padre llegó a asegurar que “una insinuación hubiera bastado para que detestase el apellido de Sanmillán”. Como decimos, el delito no se explicita, pero del análisis llevado hasta el momento se desprende que estamos ante un delito sexual, seguramente el estupro.

Los estudios sobre el mismo son cuantiosos, permitiéndonos ofrecer una definición exacta; y es que el estupro encerró no pocas situaciones que lo convierten en un delito complejo vinculado con el abuso sexual en el que entran en escena la manipulación y la violencia. Cabe destacar a tenor de esto, que el estupro no se refiere únicamente a la violación, sino también a un acto carnal que ha sido consentido mediante una información engañosa, como por ejemplo las expectativas de matrimonio.

Bajo este marco normativo, hipotetizamos que la viudedad de Micaela le llevó a “vivir separada de la casa y compañía”, una soledad residencial que se agravó con la ausencia de su propio padre ante sus obligaciones como albacea testamentario. Esta situación momentánea fue aprovechada por Antonio, cuyas visitas a la casa de la viuda eran frecuentes y, por ende, alejadas de murmuraciones y especulaciones vecinales. Atravesada la puerta del domicilio, la promesa de un futuro enlace pudo llevar a una relación sexual en la que no podemos medir el grado de violencia ejercido y, por consiguiente, tampoco del consentimiento dado. Lo que sí nos permitimos señalar es que el acto carnal fuera del marco matrimonial pudo ser visto o escuchado por los vecinos, quienes darían la voz de alarma y, desde aquí, avisar a los órganos competentes. El resto lo sabemos: la justicia civil se activó y, por orden del máximo cargo, se produjo el arresto de Micaela y su traslado al beaterio de San Carlos. Recluida entre sus paredes perdió la libertad y el honor.

Obligación
 La Real Justicia
 Don José Marzo
 En la ciudad de Malaga a veintiseis
 dias y siete dias del mes de Julio de mil ochocientos y qua-
 tro años ante mi el Escribano publico
 y foy por el presente para
 Don José Marzo vecino de esta ciudad a quien
 Don José Antonio y Don José que decia actual cuatrimo
 no con D.^a Maria del Carmo y Rapia tiene en
 un libro para su hija legítima a D.^a Cecilia
 Marzo y Marzo que a de Estado vinda del
 Quinto de Arriaga con cuyo motivo y fin se
 ponada de la casa y compañía del que relaciona
 de el don del Sr. Don Fernando de Gaxa. Cuatrimo
 de campo del Sr. Don Francisco Gobernador Politi-
 co y Militar de esta Plaza a halla la D.^a Cecilia
 la educada en el Colegio de San Carlos de esta
 Ciudad de lo que memorio el que expresa ha
 referido por medio de memorial se le entere
 que D.^a Cecilia a que ha accedido 1.^a por el
 D.^a de la de ayer con tal que quede res-
 ponsable por medio de la presente obligación de
 volver a la D.^a Cecilia siempre que se le pida en
 persona y que equale entre los de campo
 Casa y demás operaciones y rubrica
 Don José Marzo con la de la de ayer del m.
 Don José

Ilustración 5. Obligación de la Real Justicia contra don José Marzo, 27 de julio de 1804. Fuente: AHPMa, escribanía de José Ruiz de la Herrán, Leg. 3474, f. 447r

Desde este momento, las actuaciones de José Marzo persiguieron sacar a su hija del beaterio mediante la defensa de su fama, para lo cual aludía precisamente a que había sido presa de un engaño, pues nunca había “sido amonestada, ni levemente requerida por persona alguna interesada o de jurisdicción”. Suplicaba al gobernador aceptase su salida, lo que finalmente fue aprobado. No obstante, esta decisión no equivalía a la restitución del honor y la libertad, Micaela quedaría sujeta a un nuevo arresto, esta vez en la casa de su propio padre, quien “la tendrá en casa y compañía vigilando sus operaciones y conducta”.

Ciertamente, el caso expuesto encierra varias incógnitas a las que no podemos dar respuesta, pero resulta paradigmático de la estructura patriarcal a la que quedaron sujetas las mujeres en el Antiguo Régimen, siempre en el centro de las miradas. Micaela, como el resto de las mujeres, estuvo expuesta a diferentes violencias que operaron a la vez y de manera coordinada: la familia, el vecindario, la Iglesia y la justicia civil. En este sistema, la soledad se mostró como oportunidad para el engaño, la vecindad como un enemigo próximo y cotidiano y, por último, la justicia y la familia como unas instituciones con el poder suficiente para cercenar la libertad.

Bibliografía

- Baldellou Monclús, Daniel y Alfaro Pérez, Francisco José, “Yesca y fuego: condicionantes de la conducta sexual del servicio doméstico español en el siglo XVIII”, *Hispania. Revista española de historia*, Vol. 75, 251, 2015, pp. 695-724.
- Blanco Carrasco, José Pablo (ed.), *Las segundas nupcias en la Edad Moderna. Una mirada a los límites del mercado matrimonial en España y Portugal*, Sílex, 2020.
- Carrillo, Juan L. y García-Ballester, Luis, *Enfermedad y sociedad en la Málaga de los siglos XVIII y XIX. I. La fiebre amarilla (1741-1821)*, Universidad de Málaga, 1980.
- Fargas Peñarrocha, Mariela, “Solás ante el escándalo. Viudas y conflictividad familiar (Barcelona, ss. XVII-XVIII)”, *El Futuro del Pasado*, 15, 2024, pp. 125-152.
- León Vegas, Milagros, “Reclusión femenina para la preservación de la moral pública. La Casa de Recogidas de Santa María Egipcíaca de Granada (siglos XVII-XVIII)”, en Nava Rodríguez, Teresa y Ramos Palomo, Dolores (eds.), *Historia, espacio público y mujer (siglos XVI-XX)*, Universidad Complutense de Madrid, 2025, pp. 187-210.
- López Beltrán, María Teresa, *La prostitución en el Reino de Granada a finales de la Edad Media*, Málaga, Diputación Provincial de Málaga, 2003.
- Mendoza y Rico, José, *Historia de Málaga durante la revolución santa que agita a España desde marzo de 1808*, editada por Manuel Olmedo Checa, 2003.
- Nausia Pimoulier, Amaia, “«De palabra y no de corazón». Las criadas y el estupro ante los tribunales civiles navarros en los siglos XVI y XVII”, *Memoria y Civilización*, Vol. 28, 1, 2025, pp. 73-114.
- Olmedo Granados, Fernando y García León, Francisco Javier, *Andalucía y la cartografía histórica de las pandemias*, Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, 2021.
- Pérez de Colosía, María Isabel, “Constituciones para la Casa de Recogidas fundada por fray Alonso de Santo Tomás”, *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 25, 2003, pp. 575-588.
- Torremocha Hernández, Margarita, “Mujer estuprada: ¿víctima o cómplice querellante? Un complejo delito de difícil probanza en Castilla (Porcones, siglo XVII)”, *Clío & Crimen*, 17, 2020, pp. 165-196.



Documento destacado Septiembre-Octubre 2026

MICAELA MARZO Y LA VIOLENCIA DE LA SOCIEDAD PATRIARCAL EN LA MÁLAGA DE FINALES DEL ANTIGUO RÉGIMEN

AUTOR:

Francisco Hidalgo Fernández

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE MÁLAGA
Consejería de Cultura, Patrimonio Histórico
y Deporte

A **Junta**
de Andalucía